

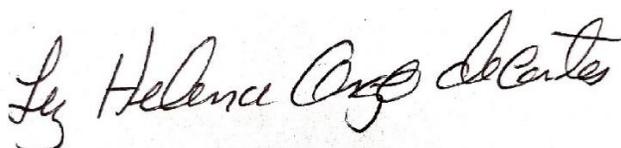
RADICADO: 2020-0007

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro de junio de dos mil veintiuno

Del escrito contentivo del INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS presentado por el profesional del derecho GABINO GONZALEZ BAHENA, de fecha 26 de mayo del año en curso, donde solicita la regulación de honorarios, como abogado de la señora ESMERALDA ROBLEDO HENAO, por encontrarse dentro del término señalado en el art. 76 del C.G. se le corre traslado del referido a la parte contraria, señora esmeralda Robledo Henao, por el término de tres (3) días para que se pronuncie, pida o aporte pruebas, tal y como lo consigna el artículo 76 inciso 2º. y los incisos 1º y 2º, artículo 129 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
Nº 097 de hoy, 09 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario